UNIONAGRO S.A.

Barrancabermeja Diciembre 10/02

A quien pueda interesar

La empresa UNIONAGRO S.A Barrancabermeja hace constar que Gloria Estella Aranda con CC 37.947.109 del Socorro Santander, participó como pasante desempeñándose como Médico Veterinario Zootecnista durante el mes de noviembre y mediados de diciembre del 2002.

ATT:
PABLO MENDEZ
Administrador

ORLANDO VILLAMIZAR
Médico veterinario

Secretariado Diocesano de Pastoral Social - SEPAS
INSTITUTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO RURAL – IDEAR
Resolución de aprobación No. 0514 de 1998 y 05451 de 2001
Secretaría de Educación Departamental
Nit. 800127759-1
Educación Rural para el Desarrollo Integral, Solidario y en Paz

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO RURAL "IDEAR"

CERTIFICA:

Qué la Señora **GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **37947109** expedida en **Socorro**, tiene un contrato de trabajo a término fijo comprendido **del 01 de Noviembre al 21 de Diciembre de 2008** y devenga un salario mensual por la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($800000.oo)**, auxilio de transporte por la suma de **CINCUENTA CINCO MIL PESOS M/CTE ($55.000.)**; adicionalmente recibe la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($480000.oo)**; esta suma, en ninguna caso se refutara como salario y por tanto no hace parte de la base para el cálculo de prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, y aportes parafiscales, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato de trabajo No.**118** de 2008 suscrito con el trabajador.

Laboró del 24 de Julio al 30 de Septiembre de 2008, desempeñándose como Docente Tutor y a partir del 01 de Noviembre de 2008 se desempeña como Docente Especializado.

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2008.

Pbro. OSCAR ROBERTO PEREZ ALVARADO
Rector

INSTITUTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO RURAL
RECTOR
IDEAR

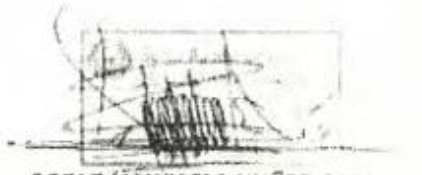
Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
REGIONAL SANTANDERES
OFICINA CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Que la señora GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO identificada con la C.C. No. 37.947.109 De Socorro, realizo las labores de asesor externo del Banco Agrario de Colombia, desempeñando funciones en el control de inversión de los créditos e informes de incentivo de capitalización rural desde marzo del año 2008 hasta diciembre del año 2010. La señora Gloria tenía disponibilidad dehorario.

Se Expide a los 2 dias del mes de Febrero de 2015



OSCAR MAURICIO NUÑEZ GARNICA
DIRECTOR

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS
PERSONERÍA JURÍDICA 064 - FEBRERO 24 DE 1975
EMISORA COMUNITARIA LA VOZ DE LA FE
NIT. 800.122.434-9 LICENCIA HKK-91 RESOLUCIÓN 3366 DE 1997

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CONTRATACION Y DE LA EMISORA COMUNITARIA LA VOZ DE LA FE DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SDER.

" H A G O C O N S T A R Q U E "

Que la señora **GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO** identificada con la cedula de ciudadanía Numero 37.947.109 expedida en Socorro Sder, durante los años 2013 y 2014, realizo y difundió el programa "**GLORIA AL CAMPO** "dirigido no solo a nuestra población sino a los municipios circunvecinos donde las ondas llegan; enfocados en diferentes temas agropecuarios y tendientes al mejoramiento de las condiciones fitosanitarios de los individuos tratados.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los dos (2) días del mes de febrero del año 2015.

PEDRO JULIO MORENO ALVAREZ
Representante legal AMUC – LA VOZ DE LA FE -

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos se encontró que la Doctora **GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO** identificada con cédula de ciudadania No. 37.947.109 expedida en Socorro Santander, celebró el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Municipio de Contratación:

FECHA	No. CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR	PLAZO
Agosto 10 de 2014	CD-021 de 15 de Agosto de 2014	Capacitación terorico Práctica para el mejoramiento de Conocimientos y desempeños en actividades agropecuarias dirigido a productores del Municipio de Contratación Santander.	$10.000.000.oo	Dos (2) Meses

Se expide a solicitud de la interesada a los Veintiséis (26) días de Enero del dos mil Quince (2015)

DALLANA CATHERINE MURCIA HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURISTICO REGIONAL SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que **GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO,** Identificada con la cédula de ciudadanía número 37.947.109 expedida en Socorro, ha prestado sus servicios con el Centro Agroturístico, mediante contrato de prestación de servicios:

- Numero 162 de marzo 05 de 2009, impartiendo formación profesional en el área de FORMACION POR JOVENES RURALES, durante siete (7) meses.
  Fecha de terminación: 04 de octubre de 2009
  Valor contrato: $16.555.000.00

- Numero 403 de octubre 30 de 2009, desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de una UNIDAD PRODUCTIVA SOSTENIBLE EN GANADERIA BOVINA, en el marco del programa de Jóvenes Rurales en el municipio de Guacamayo, por doscientas (200) horas y EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES, se compromete a realizar cien (100) certificaciones en el área pecuaria. Valor contrato: $9'870.000.00

- Número 91 de enero 25 de 2010, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 25 de enero de 2010, por el plazo de diez (10) meses y diez (10) días, cuyo objeto contractual era Prestación de Servicios como instructor a término fijo para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico, Regional Santander, por valor total de ($25.833.333.00) y honorarios mensuales por ($2.500.000.00).

- Número 61 de enero 31 de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 1 de febrero de 2011, por el plazo de cinco (5) meses, cuyo objeto contractual era Prestación de Servicios como instructor a término fijo para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico, Regional Santander, por valor total de ($13.500.000.00) y honorarios mensuales por ($2.700.000.00).

- Número 390 de julio 13 de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 14 de julio de 2011, cuyo objeto contractual era prestación de servicios temporales como instructor contratista para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico, Regional Santander, por el plazo de quinientas (500) horas, por valor total de ($9.347.000.00) y valor hora por ($18.694.00).

  Adición al contrato de prestación de servicios número 390 de julio 13 de 2011, adicionando cien (100) horas, por valor total de ($1.869.400.00) y valor hora por ($18.694.00).

GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO

- Número 178 de febrero 22 de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 24 de febrero de 2012, cuyo objeto contractual era prestación de servicios temporales como instructor contratista para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico, Regional Santander, por el plazo de quinientas (500) horas, que se desarrollaron en cuatro (4) meses y ocho (8) días, por valor total de ($10.450.000.00) y valor hora ($20.900.00).

- Número 339 de julio 12 de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 15 de julio de 2012, cuyo objeto contractual era prestación de servicios temporales como instructor contratista para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico, Regional Santander, por el plazo de trecientas sesenta y cinco (365) horas, que se desarrollaron en cinco (5) meses y tres (3) días, por valor total de ($9.166.644.00) y valor hora ($25.749.00).

- Número 791 de enero 22 de 2013, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 1 de febrero de 2013, cuyo objeto contractual era prestación de servicios temporales como instructor contratista para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico, Regional Santander, por el plazo de ochocientas ochenta (880) horas, que se desarrollaran en diez (10) meses y veintiún (21) días, por valor total de ($23.338.480.00) y valor hora ($26.521.00).

- Número 1201 de enero 20 de 2014, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 1 de febrero de 2014, cuyo objeto contractual es Prestación de servicios temporales como instructor contratista para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro Agroturístico, por el plazo de seiscientas (600) horas que se desarrollaran en siete (7) meses, por valor total de ($16.380.000.00) y valor hora por ($27.300.00).

  Adición al contrato 1201 de 20 de enero de 2014, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 17 de julio del 2014, adicionando el plazo de 275 HORAS, por valor total de ($7,507,500) y valor hora por ($27.300).

Expedida en San Gil, a los cinco (05) días del mes de enero de 2015, a solicitud de la interesada.

WILMAN AMAYA LEON

Proyectó: Leydi M.
TP: 73858

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
EL GUACAMAYO
NIT. 804007445-2
DANE: 168245000349
Jornada: única
Resolución Aprobación 07080 de agosto 22 de 2003

EL SUSCRITO RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO EL GUACAMAYO

CERTIFICA:

Qué, **GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO**, identificada con C.C. No. 37.947.109 de Socorro, Santander, laboró como docente en la sede B de la institución educativa desde el 22 de febrero de 2016 hasta el 04 de febrero de 2019 sin ninguna interrupción.

Dado en El Guacamayo, Santander, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Se anexan y anulan estampillas por valor de $10.120= pesos.

En constancia firma.

RUMALDO MEDINA ALVAREZ
Rector E.
C.C. No. 5.765.412 Socorro

Elaboró: Amparo L.

Carrera 11- 4-45 El Guacamayo Sder
E-mail itaguacamayo@yahoo.com celular 3214305522

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.947.109 de Contratación, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.840042 de 15 de febrero de 2019

Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro Agroturistico Regional Santander.
Plazo de ejecución:	Nueve (09) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de marzo de 2019
Fecha de Terminación de Contrato:	En ejecución
Término de ejecución:	Nueve (09) meses dieciocho (18) días
Adición:	Dieciocho (18) días
Valor adición:	Dos millones doscientos siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos m/cte. ($2.207.844)
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones trescientos veinticinco mil quinientos cuatro pesos m/cte. ($35.325.504)

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA.
- Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo"
- Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del

respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER.

- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- Realizar inducción a los aprendices.
- Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
- Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
- Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
- Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de

Aprendizaje Sena vigente.16. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.

- Efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE.
- Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro Formación.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los un (1) día del mes de octubre de 2019.

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico
Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyectó: Juan Carlos Mendoza Cupa
Secretario G02

Certificación No. 0469

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.947.109 de Socorro, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No. CO1.PCCNTR.1387245 de Socorro

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el área de pecuaria en el marco de los lineamientos del programa sena emprende rural ser del centro agrot

Plazo: Ocho (8) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de marzo de 2020

Fecha de terminación de Contrato: 01 de noviembre de 2020

Término de ejecución: Ocho (8) meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó como valor total para el contrato la suma de Treinta millones trescientos ventiun mil doscientos pesos mcte. ($30,321,200,00).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA.
- Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del

programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
- Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
- Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo.
- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
- Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.
- El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo conjunto cuando corresponda, Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFIA PLUS, Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Ficha Técnica producto o servicio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha caracterización UP Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios), Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE), El modelo adaptado de negocios para Autoconsumo. Opcional de acuerdo a los diseños curriculares asignados De apoyo a la empleabilidad: Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y el aplicativo SECOP II, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020.

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico
Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyecto: Luz Dary Portilla P.
Apoyo Administrativo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.947.109 de Socorro celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato:	CO1.PCCNTR.2353729- 16 de marzo del 2021.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. Pecuaria
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses dieciséis (16) días, sin exceder el calendario académico 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de marzo del 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	9 de diciembre de 2021.
Término de Ejecución:	En ejecución cinco (5) meses dieciséis (16) días, a la fecha de la elaboración.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y Fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones doscientos ochenta mil pesos m/cte. ($33.280.000)

Obligaciones específicas:

- Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.

- Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
- Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
- Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
- Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
- Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
- Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignado.
- Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
- Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo
- El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: -Evidencia inducción a aprendices - Guía de aprendizaje - Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: - Herramienta modelo de negocio CANVAS - Estructura organizacional unidad productiva - Estructura de costos modelo de negocio -Análisis financiero modelo de negocio - Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: - Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) - Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) - El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
- Gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el Secop ll, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2021.

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Subdirector Centro Agroturístico Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyectó: Laura Yinet Meneses Ruiz
Cargo: Apoyo Archivo.

Reviso: Jhonatan Alexander Ortiz
Cargo: Jurídico

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la Sra. **GLORIA STELLA ARANDA CAMACAHO** identificada con cédula de ciudadanía 37.947.109 de Socorro, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato:	Contrato CO1.PCCNTR.3518366 de 28 de enero de 2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa Sena emprende rural y atendiendo las instrucciones de la dirección de empleo y trabajo - coordinación nacional de emprendimiento.
Plazo de ejecución:	Siete (07) meses y veintidós (22) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de febrero de 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de octubre de 2022
Termino de ejecución	Siete (07) meses y veintidós (22) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y Fiscales Se fijo como valor total para el contrato la suma de Treinta millones novecientos catorce mil pesos m/cte. (30.914.000).
Obligaciones específicas:	• Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. • Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.

- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofía Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.
- Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
- Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.

- Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
- Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
- Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
- Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
- El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

- DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS: De apoyo a la empleabilidad: a. Realizar acciones de formación para la ocupación rural b. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. c. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. Generales:
- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
- Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1 er semestre 2022.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 *"…En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales…"*

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por Luis Enrique Rios Ardila
Fecha: 2022.11.11 08:46:32 -05'00'

LUIS ENRIQUE RIOS ARDILA
Subdirector (E) Centro Agroturístico Regional Santander
Regional Santander - SENA

Proyectó: Luz Marina Gómez Ortiz; Contratista Luz Marina Gomez Ortiz
Reviso: Javier Fernando Calderón Silva; Apoyo Contratación Javier Fernando Calderón Silva

Notaría

UNICA
CONTRATACION

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Notaría Única del Círculo de Contratación
Dr. JOSELIN BARRERA ABRIL
DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES Número:18
DEC. 1557 DE 1.989

RENDIDA POR: **GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO**

En el Municipio de Contratación, Departamento de Santander, República de Colombia, siendo diez (10) días del mes de FEBRERO del año dos mil Veintitrés (2023), siendo **JOSELIN BARRERA ABRIL,** Notario Único de este Círculo, compareció **GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO,** identificada con cedula de ciudadanía número **37.947.109** Expedida en el Socorro. Quien solicitó se le reciba la declaración extraprocesal, en consecuencia, se le informa que se recepción esta declaración de conformidad con el decreto 1557 de 1989, y artículo 188 C.G.P. Así mismo se le informa que rinde esta declaración bajo gravedad de juramento, enterado el declarante sobre las formalidades y responsabilidades que con el juramento asume, entendiéndose que se tiene prestado con su sola firma, manifestó que rinde esta declaración voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, sobre hechos propios y de su conocimiento para hacerlos valer única y exclusivamente como prueba sumaria y DECLARA QUE - - -

históricos o estadísticos de la información. Declaro conocer que en cualquier momento este formato podrá ser digitalizado, y su físico destruido, que el formato digital tendrá plena validez como prueba de esta autorización; y que mi información y/o los documentos en los que ella se encuentra serán compartidos únicamente por solicitud de autoridades en ejercicio de sus funciones, siendo conservados por el término en que se mantengan las finalidades mencionadas. Así mismo, conozco que como titular de la información podrá solicitar conocer, actualizar, rectificar o suprimir mi información personal de las bases de datos de la Notaria, esto último en la medida en que no exista una obligación legal o contractual que lo impida, solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a mi información y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de correo electrónico unicacontratacion@supernotariado.gov.co. o solicitándola a través del correo electrónico ya mencionado. Declaro que la solicitud efectuada no tiene referencia con datos sensibles o con datos de menores de edad, pero en caso de incluirlos, faculto al Notario para realizar su tratamiento para las finalidades autorizadas. No siendo otro el objeto de esta declaración la lee el declarante y por hallarla conforme, firma junto a la Notaria que doy FE. Se expide en contratación el día diez (10) del mes de FEBRERO del año dos mil Veintitrés (2023). - Derechos notariales: $14.600. + IVA: $2.774. = $17.374., Según Resolución No. 00755 del 26 de enero de 2022. ***¡IMPORTANTE UNA VEZ LEIDA, FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA NO PROCEDE CAMBIO ALGUNO ¡***----------

LA DECLARANTE,

Gloria Stella Aranda C.
GLORIA STELLA ARANDA CAMACHO
C.C. No. 37.947.109

Dr. JOSELIN BARRERA ABRIL
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CONTRATACION

Notaría Única de Contratacion
Notario Joselin Barrera Abril
Carrera 4 No. 10-02 barrio la esperanza
Teléfono: 3172153614
Email unicacontratacion@supernotariado.gov.co